



SESIÓN PLENARIA

11.- Pregunta N.º 355, relativa a departamento responsable de tramitar erróneamente la solicitud al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, presentada por D. Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0355]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto once, número once del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 355, relativa a departamento responsable de tramitar erróneamente la solicitud al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, presentada por D. Iñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes.

Hemos hablado de este tema, creo que fue en el Pleno del pasado 12 de marzo. Pero hubo un dato que no se dio, no se facilitó y nos parece importante. Y es este, el de la pregunta: ¿Qué departamento del Gobierno de Cantabria fue el responsable de tramitar esta solicitud de ayuda, y por tanto de tramitarlo indebidamente, y por tanto de la pérdida de la ayuda?

He de recordar que la convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 19 de julio de 2017. Convocatoria para la concesión de ayudas, para trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español. Lo que se denomina: 1,5 por ciento cultural.

Cantabria ya había recibido ayudas con cargo a este fondo, en los años 2014 y 2015; entorno a 2 millones de euros. Gracias a eso se produjo la rehabilitación de la Iglesia. Pero en esta ocasión, la documentación se presentó mal. La convocatoria establecía la necesidad de hacerlo por medios telemáticos. No se hizo así. Este proyecto, junto con otros 60 aproximadamente, de un total de 700, quedó excluido.

La pregunta es muy concreta: ¿Qué departamento era el responsable de tramitar esa solicitud de ayuda? ¿Y quién es el responsable político de esto?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Sra. Presidenta. Señorías.

Ningún departamento del Gobierno de Cantabria ha sido responsable de tramitar erróneamente la solicitud del programa del 1,5 por ciento cultural, ante el Ministerio de Fomento. Y por tanto, de la pérdida de la ayuda destinada a la tercera fase de los trabajos de rehabilitación de la Iglesia del Seminario Mayor de Comillas.

¿Y por qué le digo esto? Sencillamente, porque la solicitud fue presentada el pasado 16 de agosto de 2017 en tiempo, ante el Registro del Ministerio, que había convocado a tal efecto en el Boletín Oficial del Estado, el día 19 de julio, las ayudas. Y se establecían los criterios según la Orden de Fomento del año 2014.

Y por otra parte, se presentó en forma porque el canal utilizado para su presentación, el registro postal, es un canal permitido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su Disposición Final Séptima; porque hay que leerse la Ley desde el principio al final; dice: Que las previsiones relativas al registro electrónico producirán efectos a los dos años de la entrada en vigor de la ley.

La entrada en vigor de la ley, dos años no se cumplirán hasta el próximo 2 de octubre del año 2018. Por lo tanto, este asunto, Señoría, está recurrido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Diputado. Tiene la palabra el Sr. Iñigo Fernández.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sigo sin saber qué departamento del Gobierno era el encargado de hacer esta tramitación. ¿Tan difícil es contestar a esto? O sea, ¿me tengo que poner de rodillas para pedirles que me contesten a esto?

¿Qué departamento del Gobierno de Cantabria era responsable de hacer esta tramitación? Se lo digo en castellano, en inglés o en latín. ¿Me puede decir alguien: qué departamento era el responsable? Nada más. Si no se me contesta, pues no sé qué otros cauces seguiré.

Pero quisiera saber, Sr. Sota, qué departamento es el responsable de haber hecho esta tramitación. Nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Diputado.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra D. Juan José Sota. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señoría. Es que usted la pregunta no la ha hecho bien. Dice: qué departamento. No hay ningún departamento en el Gobierno. ¿Qué es un departamento del Gobierno?... Pues lo puede volver a hacer.

Pero aquí lo importante, Señoría, no es qué departamento del Gobierno lo haya hecho, o no lo haya hecho. Se lo digo yo de una cosa, Señorías. Y le acabo de explicar.

Aquí el problema es dónde está la lealtad institucional. Porque esto que le acabo de decir se lo ha saltado a la torera el Ministerio de Fomento, tomando una decisión absolutamente arbitraria que ha considerado y ha dado indefensión al Gobierno de Cantabria, la ha considerado: no presentado. Cuando existe en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo: que en caso de que fuera una presentación fuera de plazo, o no por el registro que se había exigido, había una posibilidad de poder enmendar ese error. Y el Ministerio no nos dio ni siquiera esa posibilidad.

Simplemente, el Ministerio además no ha contestado a nuestro requerimiento. Porque hemos presentado también un recurso al Ministerio y el Ministerio está, vamos no existe, es decir, no nos ha contestado. ¿por qué el Ministerio no contesta fehacientemente a un recurso que presenta el Gobierno de Cantabria frente a esto, frente a esta situación de que no nos da la subvención? Y sabe porque, porque lo importante, aquí como le he dicho, y la cuestión que usted le plantea no está bien formulada.

Aquí lo que hay que plantearse es ¿quién firmó la orden de la indebida inadmisión de la solicitud de la subvención del uno y medio por ciento cultural? ¿Quién lo firmó en el Ministerio? ¿Qué departamento del Ministerio ha incumplido la obligación de resolver en tiempo y forma el recurso de reposición presentado contra la indebida inadmisión de la solicitud de la subvención? Y ¿quién es el responsable de que los hubiera habilitado a nosotros para poder concurrir a la obtención de la subvención del uno y medio por ciento cultural?

El daño que se ha hecho al Gobierno de Cantabria y a nuestra Comunidad en este caso es irreparable. Y la responsabilidad está en el Ministerio. No está en el Gobierno de Cantabria, que como le he dicho presentó en tiempo y forma la solicitud del uno y medio por ciento cultural.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Señorías concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos)